



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

794/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 31 de Octubre de 2013

Expte. N° 14.408/07

VISTO:

La Nota N° 2130/13 mediante la cual la Ing. Liliana Ledesma Turowski, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Simple en la asignatura “Álgebra Lineal y Geometría Analítica” de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, solicita licencia sin goce de haberes en dicho cargo; y

CONSIDERANDO:

Que la docente funda su solicitud en razones personales que le impiden, por el momento, afrontar eficientemente la totalidad de su carga horaria;

Que la Responsable de Cátedra otorga su acuerdo a lo solicitado;

Que la causal invocada por la Ing. Ledesma Turowski se encuadra en el Inciso c) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de la U.N.Sa., puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial sugiere hacer lugar a lo solicitado, atendiendo a la conformidad manifestada por la Responsable de Cátedra.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su XVII sesión ordinaria del 23 de octubre de 2013)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 1 de octubre y por el término de dos (2) meses, a la Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Simple de la asignatura “Álgebra Lineal y Geometría Analítica” de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Inciso c) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, Esp. Florencia ALURRALDE, Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI, División Personal, Dpto. Docencia, y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
ING. EDGARDO LING SHAM  
SECRETARIO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa